



# FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/. León y Castillo, 26 - 28, 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Tel.: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.es - e mail: info@fedcancol.com

## CIRCULAR INFORMATIVA

### SITUACIÓN DE LA COLOMBOFILIA CANARIA ORIGINADA POR LAS INTERFERENCIAS DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBOFILIA (RFCE)

Desde que el Parlamento de Canarias aprobara la Ley 4/2011, de 18 de febrero, que rige la Colombofilia de la Comunidad Autónoma de Canarias, **la RFCE ha sufrido una pérdida económica en la venta de sus anillas de nido y de licencias federativas** para la participación en los Campeonatos de España que ella organiza, dado que nuestra Ley declara a la Colombofilia de Canarias como **un deporte autóctono** en razón de sus especiales características, que la diferencian de la practicada en otras latitudes, al serlo en condiciones extremas de vientos, dispersión insular y profundidades marinas, obligando a anillar los pichones nacidos en Canarias con anilla canaria (artículo 5.1), siendo un hecho asumido por todos los colombófilos de España que las confrontaciones de palomas entre las distintas Comunidad Autónomas son de imposible realización como para participar en competición en unos verdaderos Campeonatos Nacionales y menos internacionales.

Que inermes ante la prepotencia y desprecio de la legalidad que mantiene la RFCE que, en su osadía modifica sus estatutos a capricho tanto para crear una Comisión Gestora en la Comunidad Autónoma de Canarias- para sustituir a la Federación Autónoma de Canarias- encastrando a antigua Federación Insular de Tenerife, como para convertir ilegítimamente a su asamblea en un órgano sancionador con capacidad de desintegrar a la Federación Canaria de esa federación deportiva nacional, **solo por sus intereses económicos**, nos hemos defendido, y lo seguimos haciendo, en los tribunales de justicia, y **hemos solicitado de la Dirección General de Deportes (DGD) en más de cuarenta escritos sin contestación**, el auxilio mínimo al que lo fuerza **la Ley y la dignidad de canario**, invocando entre otras razones de **orden lógico y legal**, a la PNL 0384 de 3 de octubre, que insta al Gobierno de Canarias a respetar a la Ley, y al CSD, que impida a la RFCE las interferencias en Canarias realizando organizaciones paralelas para destruir el ordenamiento jurídico deportivo de las federaciones deportivas de Canarias.

Todo esto ha sido posible gracias a **la desidia del DGD y al apoyo desleal y traidor** de algunos colombófilos de Canarias a sus leyes e instituciones, que prefieren seguir bajo el yugo delos que solo buscan nuestro dinero a cambio de nada, en lugar de participar con el resto de los colombófilos canarios en la construcción de nuestro futuro.

La Circular Informativa emitida por el Presidente de la RFCE en 25 de septiembre de 2018, falta aviesamente a la verdad informativa, tergiversa texto legales e incita a los colombófilos canarios al abandono de la legalidad federativa autonómica en beneficio de la anarquía que auspicia, asumiendo competencias y funciones que no le pertenecen ni conforme a las normas nacionales y territoriales canarias ni sus propios estatutos, incurriendo por ello en un claro delito de usurpación de funciones, que esta Federación Canaria, ante la incomprensible desidia administrativa, denunciará ante la jurisdicción penal.

Por todo ello, esta Federación Canaria de Colombofilia informa a los Colombófilos canarios lo siguiente:

**Primero.--** Canarias tiene asumida del Estado competencias plenas para la organización de sus deportes, siendo legítimo que el Parlamento de Canarias pueda aprobar una Ley que **rija a toda la Colombofilia de Canarias o de cualquier otro deporte**, respetando las competencias que pueda tener las federaciones deportivas nacionales **solamente en cuanto alas competiciones de ámbito estatal**. **De ninguna manera una federación deportiva nacional puede realizar competiciones autonómicas**, cual es el caso que hace ilegítimamente la RFCE.

**Segundo.-**Anteriormente me he referido a la osadía de la RFCE en modificar sus estatutos para lograr desaparecer a la Federación Canaria de Colombofilia, evitando con ello que sea esta Federación la que tramite la licencia única a la que se refiere la Ley 15/2014.

En estos momentos la desintegración está recurrida por lo que no es firme, **no obstante, NO ES POSIBLE bajo ninguna situación, que sea la RFCE la que organice y realice nuestras sueltas autonómicas, y menos, cuando se trata de un deporte autóctono del que no tiene competencia alguna en la Comunidad Autónoma de Canarias.**

**Tercero.-**Es muy cierto que la Constitución Española ampara la libertad de asociación para la consecución **de fines lícitos**. Es más cierto, que si pretendemos asociarnos para pedir la independencia del Estado o de una institución legalmente establecida como es la Federación Canaria de Colombofilia burlando lo establecido en una Ley, **lo que buscaríamos serían fines ilícitos, razón por la que no debe ser permitida la asociación.**

**En base a estos tres puntos informo a todos los Clubes de Colombofilia Canarias que están obligados al cumplimiento de la Ley 4/2011, de 18 de febrero, entre otros, en los puntos siguientes:**

A).- La LEY OBLIGA que para tener palomas en Canarias criarlas y volarlas hay que tener LICENCIA FEDERATIVA CANARIA, ANILLAR CON ANILLA CANARIA, TENER AUTORIZADO EL PALOMAR Y UN PLAN DE VUELOS POR LA FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA. Toda persona física o jurídica, pública o privada que organice una suelta de palomas en Canarias está obligada a obtener la autorización de la Federación Canaria de Colombofilia.

B).- **TODOS LOS CLUBES CANARIOS DE COLOMBOFILIA ESTÁN OBLIGADOS ESTATUTARIAMENTE A ESTAR INTEGRADOS EN SU RESPECTIVA FEDERACIÓN INSULAR Y ESTA EN LA FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA.** Por la razón que obliga en el punto A anterior, **NO SE PUEDE LEGALIZAR UN GRD SIN LICENCIA FEDERATIVA PARA COMPETIR CON PALOMAS**, excepto que se dedique a actividades lúdicas sin palomas y sin competición.

C).- HAY DOCE CLUBES en Tenerife y DOS EN LA PALMA que se han alzado contra la Legislación Vigente por las injerencias de órganos nacionales de segundo orden, **cosa permitida por la DGD facilitando con ello la destrucción del orden federativo canario**, mostrándose incapaz de resolver este problema se ha ganado con ello la interposición de la oportuna querrela por prevaricación por su irresponsabilidad en cumplir y hacer cumplir la Ley.

D).- Con la publicación por la RFCE de su circular de 25 de septiembre, donde su Presidente incita descaradamente al incumplimiento de la Ley, queda demostrado el poco respeto que muestra este Sr. a las leyes de Canarias. La irresponsabilidad mostrada en su triste arenga deja al descubierto el verdadero nivel ético y moral que tiene el Presidente de esta Federación Deportiva Nacional venida a menos en los últimos años.

Para Clubes y colombófilos de Canarias.

En Las Palmas de Gran Canaria a 1 de Octubre de 2018.

EL PRESIDENTE

Antonio Suárez Cabrera

C).-